



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **341** DE
(**28 JUL 2025**)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se efectúa un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *“3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.”*

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento”*.

Que el señor Ion Vilcu, Director del Departamento de Miembros Afiliados y Colaboración Público – Privada ONU Turismo, extendió invitación al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para asistir a la 70ª Sesión de la Comisión Regional para las Américas (70ª CAM) de ONU Turismo, que se llevará a cabo del 30 de julio al 1 de agosto de 2025, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Que, mediante comunicaciones radicadas con Nos. 1-2025-26393 del 15 de julio, 1-2025-27319 del 21 de julio y 1-2025-28342 del 28 de julio de 2025, el Instituto Distrital de Turismo - IDT, solicitó con visto bueno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se conceda comisión de servicios al exterior, al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, para que participe en el mencionado evento del 29 de julio al 2 de agosto de 2025.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **341** DE **28 JUL 2025**

Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se efectúa un encargo”

Que su asistencia se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la Entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 264 de 2022, Manual de funciones y competencias laborales del IDT, guarda relación con las funciones de: “2. *Dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva.*” y “5. *Dirigir la formulación, adoptar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Sector Turismo asignados e inherentes al Instituto y de conformidad con su competencia.*”, además la Comisión Regional para las Américas de ONU Turismo es el principal órgano de gobernanza regional de este organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, encargado de coordinar y promover el desarrollo del turismo sostenible y responsable en los países del hemisferio; su 70ª Sesión representa un escenario estratégico de diálogo político, cooperación técnica y visibilidad internacional, en el que confluyen Ministros de Turismo, autoridades locales, Miembros Afiliados y representantes del sector privado para examinar los avances en la implementación del Programa de Trabajo de ONU Turismo, intercambiar experiencias y acordar prioridades comunes para el desarrollo del sector en la región.

Que se abordará también el informe de actividades de los Miembros Afiliados, los resultados de la encuesta sobre las prioridades de los países miembros para el Programa de Trabajo y el Presupuesto 2026-2027, así como los preparativos para la 26ª Asamblea General de ONU Turismo, que se llevará a cabo en noviembre de 2025 en el Reino de Arabia Saudí. Igualmente, se tratarán asuntos clave relacionados con la gobernanza institucional del organismo, incluyendo la designación de candidaturas para órganos subsidiarios de la Asamblea General, como el Comité de Credenciales y la Presidencia de la Comisión Regional para las Américas, así como la elección de representantes del continente ante el Consejo Ejecutivo, el Comité de Educación Turística Online y el Comité Técnico sobre el Código Internacional para la Protección de los Turistas.

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Lima – Bogotá, con cargo al Contrato de Suministro No. 167 de 2024, vigente hasta el 6 de septiembre de 2025 y viáticos en razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66,6%) por el día 29 de julio, del cien por ciento (100%) por los días 30, 31 de julio y 1 de agosto y del cincuenta por ciento (50%) por el día 2 de agosto de 2025, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 613 de 2025, aplicable en virtud del artículo 9º del Decreto No. 620 de 2025, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 308 de 2025.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **341** DE **28 JUL 2025** Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se efectúa un encargo”

Que, mediante correo electrónico del 24 de julio de 2025 y memorando radicado con No. 3-2025-18879 del 28 de julio de 2025, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica recomendó la participación del Instituto Distrital de Turismo – IDT, en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que con el propósito de que el servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, asista al evento mencionado, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país del 29 de julio al 2 de agosto de 2025, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelos.

Que durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).*”

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo - IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que, el profesional especializado del Instituto Distrital de Turismo – IDT, Germán Alberto Montoya Castaño, certificó que la servidora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 – Gestión Corporativa de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **341** DE **28 JUL 2025** Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se efectúa un encargo”

DECRETA:

ARTÍCULO 1º-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 29 de julio al 2 de agosto de 2025, al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para asistir a la 70ª Sesión de la Comisión Regional para las Américas (70ª CAM) de ONU Turismo, que se llevará a cabo del 30 de julio al 1 de agosto de 2025, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión, el servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º-: El Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Lima – Bogotá, con cargo al Contrato de Suministro No. 167 de 2024, vigente hasta el 6 de septiembre de 2025 y viáticos en razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66,6%) por el día 29 de julio, del cien por ciento (100%) por los días 30, 31 de julio y 1 de agosto y del cincuenta por ciento (50%) por el día 2 de agosto de 2025, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 613 de 2025, aplicable en virtud del artículo 9º del Decreto No. 620 de 2025, con cargo al rubro 02120202010, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 308 de 2025.

ARTÍCULO 3º-: Encargar del 29 de julio al 2 de agosto de 2025, a la servidora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 – Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la misma entidad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **341** DE **28 JUL 2025** Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se efectúa un encargo”

ARTÍCULO 4º-: Comunicar a los servidores ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, DANERY BUITRAGO GÓMEZ, al Instituto Distrital de Turismo – IDT, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos Electrónicos
1	ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO	andres.santamaria@idt.gov.co
2	DANERY BUITRAGO GÓMEZ	danery.buitrago@idt.gov.co

ARTÍCULO 5º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

28 JUL 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01